REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000



SUPERINTENUENCIA DE COMPANIAS

Es fiel copia de los documentos

RESOLUCION No: 07.O.IJ.003218

que reposan de los Archivos de

la Superinten lencia de Compañía. Dr. José Eduardo Romero Ayala

ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Oue se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27/Julio/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EOSIEXPRESS OIL SUPPLY CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañís inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de 01/Ago/2007

Quito, a

Dr. José Eduardo Romero Ayala ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7149129 Nro. Trámite 1.2007.1420

Con esta fecha quede INSCI ITA ja presente Resolucion, bajo el No... del REGISTRO MERCANTIL, TOTO se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de cunformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito 2 Qie A C

Dr. RÁUL GAYBOR/SECAIRA REGISTRADOR MÉRCANTIL *TELL PARTY*